

EXP-UNC:23183/2014

Córdoba, r 2 9 JUL 2015

**VISTO:**

El vencimiento del concurso y la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) por parte de los docentes Jofré Gutiérrez, Quiñonero, Juan y Sablich, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de evaluación de los Prof. Eugenia Varinnia Jofré Gutiérrez, Marcelo Quiñonero, Analía Beatriz Juan y Miguel Albino Sablich se ha realizado a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en tiempo y forma conforme Ordenanza HCS N° 6/08.

Que su designación vence en el mes de agosto del presente año.

Que conforme el artículo 8° de la citada Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Eugenia Varinnia Jofré Gutiérrez, legajo N° 39242 para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Visión II" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto al 31 de enero de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Marcelo Quiñonero, legajo N° 30424, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Visión II" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto al 31 de enero de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Analía Beatriz Juan, legajo N° 40208, para la renovación de su designación

*Albino*

por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Diseño I" del Departamento Académico de Teatro, desde el 2 de agosto al 1 de febrero de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

**ARTÍCULO 4º:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Miguel Albino Sablich, legajo N° 27706, para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Pintura II" (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de setiembre al 29 de febrero de 2016 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

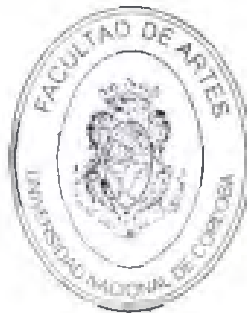
**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica, al Departamento de Asuntos Académicos y a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música, Teatro y Cine y Tv. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

**RESOLUCION N° 268**

nrg



Mgter Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C



Mg. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba